



La universalización del derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable en España: la seguridad y salud laboral más allá de la clásica protección del trabajo dependiente



PID2022-1371710B-I00, “La prevención de riesgos laborales ante la transición ecológica y digital y los desafíos económicos, demográfico y de género” (PRL-TRANSYDES), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FEDER, UE



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

La prevención de riesgos laborales ante la transición ecológica y digital y los desafíos económicos, demográfico y de género

4 objetivos:

- Prevención de la violencia en el trabajo
- Prevención de riesgos con perspectiva de género
- Prevención de riesgos laborales en colectivos vulnerables
- Prevención de riesgos laborales en nuevos entornos laborales



<https://desafiosprevencion.com/#>



Proyecto PID2022-137171OB-I00 financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER, UE



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Punto de partida: origen DT – **Voluntario, por cuenta ajena, dependiente y retribuido**

Derecho de seguridad y salud laboral / deber empresarial (art. 14 LPRL y 4.2.d y 19.1 ET):

- Relación de subordinación.
- Propietario de los medios de producción.
- Titular de los poderes de dirección y organización: control condiciones de trabajo.



Condiciones de Trabajo	Riesgos	Daños
- Seguridad. - Medio ambiente físico. - Contaminantes químicos y biológicos. - Carga y organización del trabajo.	- Mecánicos. - Biológicos. - Físicos. - Químicos. - Ergonómicos. - Psicosociales. - Ambientales.	- Accidentes de trabajo. - Enfermedades profesionales. - Enfermedades del trabajo.



Cambios en las condiciones de trabajo



Cambios en la clásica distinción entre trabajo dependiente y autónomo



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Colectivos con tutela jurídica precaria e inexistente:

- Prevención y protección de riesgos laborales.
- Protección social al materializarse el daño.

Trabajo autónomo

Empleo doméstico

Trabajo de cuidados no profesional



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Trabajo autónomo

España: 15,95% / Europa: 14%

LETA: Ley 20/2007, de 11 de julio

Avances importantes protección social

Avances mínimos en materia de PRL:

- Inclusión ámbito de aplicación LPRL (art. 3.1).
- Deberes de coordinación de actividades empresariales.



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Déficits:

- Infradeclaración.
- Autogestión del riesgo. Exposición directa a riesgos sin supervisión.
- Multitarea y jornadas extendidas.
- Acceso limitado a formación preventiva o evaluación de riesgos.
- Presión económica.



Medidas genéricas de *soft law*

Recomendación del Consejo, relativa a la mejora de la protección de la salud y seguridad en el trabajo de los autónomos (18-02-2003)

MESST 2021-2027 / EESST 2023-2027:

- Acciones coordinación de actividades empresariales.
- Déficits de protección EP.



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

¿Quién es el sujeto responsable?, ¿cómo se responde en caso de incumplimiento?

¿Quién es el garante del derecho a la seguridad y salud laboral del trabajador/a autónomo/a?

¿La solución reside en las políticas públicas?



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Empleo doméstico

- Trabajo no declarado.
- RD 1620/2011 relación laboral de carácter especial. Exclusión LPRL hasta RDL 16/2022.
- Convenio OIT 16-06-2011 – ratificado 29-02-2023 / Vigencia 2024.



RD 893/2024:

- Evaluación de riesgos por parte del empleador.
- Información y formación obligatoria.
- Derecho a paralizar la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
- Reconocimientos médicos periódicos gratuitos cada tres años.
- Protocolos contra la violencia y el acoso.



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Trabajo no declarado.
¿Quién es el sujeto responsable?, ¿cómo se responde en caso de incumplimiento?



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Trabajo de cuidados no profesional

- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- Cotización por contingencias comunes.
Eliminada 2012 y reinstaurada RDL 6/2019.



- No aplicación LPRL.
- Instrumentos de prevención indirecta – Obligatoriedad de acciones de formación e información:
 - Técnicas básicas de movilización y ergonomía.
 - Prevención del agotamiento físico y emocional.
 - Manejo de productos sanitarios o de higiene.



- SS de salud y atención primaria autonómicos:
- Cursos sobre autocuidado.
- Atención psicológica o grupos de apoyo, como medida preventiva ante el síndrome del cuidador.
- Protocolos de derivación médica, ante síntomas de sobrecarga física o mental.



- Planes de formación institucionales: guías
- Recomendaciones ergonómicas (manejo de cargas, posturas).
- Prevención de riesgos biológicos y químicos (manejo de medicación, limpieza).
- Estrategias de afrontamiento psicosocial.



¿Quién es el sujeto responsable?, ¿cómo se responde en caso de incumplimiento?

¿Quién es el garante del derecho a la seguridad y salud laboral del trabajador/a autónomo/a?



CONCLUSIONES:

- Grandes avances.
- Grandes retos.



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Gracias por su atención

Merci, Obrigado, Grazie



PID2022-137171OB-I00, “La prevención de riesgos laborales ante la transición ecológica y digital y los desafíos económicos, demográfico y de género” (PRL-TRANSYDES), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FEDER, UE



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

M^a Belén Fernández Collados

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

